



MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
 DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE
 DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

Nº 400 / 2015

RESOLUCIÓN Nº _____ /2015

AUTORIZA PERMISO DEFINITIVO A
 CONTRIBUYENTE QUE INDICA.

RECOLETA, 04 FEB. 2015

VISTOS: Presentación del interesado Ing. Nº19682 de fecha 29 de Enero de 2015; Decreto Exento Nº 4612 de fecha 16 de diciembre de 2014 que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente y Decreto Exento Nº 4707 de fecha 22 de diciembre de 2014 que delega atribuciones en Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente y; teniendo presente lo estipulado en el Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979, y en uso de las atribuciones que me confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1.-AUTORIZASE el funcionamiento definitivo de la actividad

PROFESIONAL que a continuación se indica:

DIRECCION : PUNTA ARENAS Nº 3573 DP. 103
 NOMBRE : KATHERINE LISSETTE GOMEZ ROMAN
 RUT. :
 GIRO : (PROFESIONAL) CONSTRUCTOR CIVIL
 ROL SII : 5208-27
 UNIDAD VECINAL : 10

2.- El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos establecidos en el art. 24 D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.

3.- Otorgase un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de autorización de la presente resolución para que KATHERINE LISSETTE GOMEZ ROMAN, pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; asimismo, si desea anular este permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

4.- Es responsabilidad del contribuyente acercarse al Municipio en los 05 días hábiles posteriores a la iniciación del trámite, para concluir con éste.

5.- Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no cancela los derechos correspondientes, el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes y copia en carpeta a Cobros y Enrolamientos, oficina de partes, una vez hecho, ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
 SECRETARÍA MUNICIPAL
 HORACIO NOVOA MEDINA
 SECRETARIO MUNICIPAL
 CHILE

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
 DIRECCION DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE
 JORGE REYES REBOLLEDO
 DIRECTOR

HNM/JRR/KMM/sma
 02/02/2015

887427